

QUILMES,

10 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1312/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de una compaginadora solicitada por el Departamento de Gestión de Reproducciones de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 60/10, obrante a fs. 43 y 44, se ha establecido el Procedimiento como Licitación Privada N° 16/10 aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 50 se recibió una única oferta, correspondiente a la firma RITHNER, PORTEOUS Y CIA SACI.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 106.

Que según consta a fs. 108, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en trámite.

Que la Comisión Evaluadora, mediante su Dictamen de Evaluación N° 10/11 de fs. 109, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a la empresa oferente, según consta a fs. 110.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la Licitación Privada, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 86/11, obrante de fs. 114 a 116.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto 2011.

00145



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 16/10.

ARTICULO 2°: Autorizar la adquisición del ítem 1 (compaginadora) a la firma: RITHNER, PORTEOUS Y CIA SACI por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 76.974,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.003, Fuente 12, Programa 01.012.00.39, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

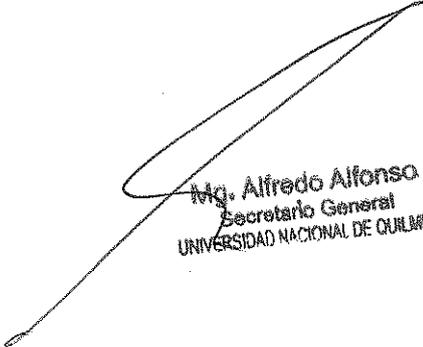
ARTICULO 5°: Encomendar al Departamento de Gestión de Reproducciones el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la mencionada adquisición.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archive.

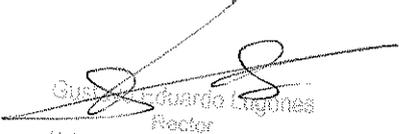


RESOLUCIÓN (R) N°:

00145



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Ligueros
Rector
Universidad Nacional de Quilmes